

la Alcaldia al Recaudador de Municipios,
y comunicar del proximo periodo el ejercicio los
bomico Francisco Guillermo Varegas, que
el dia veintayuno del presente, le ha de presentar
a la liquidacion de dichos seguros, con los
apedientes de subsargo de los contribuyentes, sus
fotos que demanden, con lo tambien con el expediente
de justificativo de los contribuyentes que deseen
insolvente, a fin de que quedan para la
Manera a la siguiente Municipio, provinciale o
documente lo referido apediente con anexo
a la instruccion vigente.

Por el Venerable de Alcalde d. Alvaro
Manzano se dijo: Que en cumplimiento
a la ley Municipiae exigente, hecha de nuevo
el libro de persona que deba llevar para los
alcaldes de Municipio, servicio que no debe
quedan desatendido, segun art. 118 en su cap^o 2º
Por lo que le dio por terminado el acto que
fizieren los señores que salen de quejo el dho.
Certifico

Esteban Turpin ^{Alcalde} ~~Manzano~~

Antonio Gomez Miguel Moraga
Leonicio Gomez
José Saenz Francisco Moreno

Servicio dia 20 de Agosto de 1804

Vereda de Alcolea a Manzana de Agosto
de mil ochocientos veintay seis: Año

